

BASE DE DATOS DE Norma DEF.-

DECRETO de 18 de octubre de 2024, de la Ciudad Autónoma de Ceuta, por la que se aprueba el Calendario Laboral de Fiestas Laborales para el año 2025.

(BOCCE de 25 de octubre de 2024)

De acuerdo con el Decreto de 19 de septiembre de 2024 de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Ciudad de Ceuta para el año 2025 y Resolución de fecha 27 de septiembre de 2024, de la Delegación del Gobierno en Ceuta, por la que se publica la relación de fiestas locales de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2025, se hace pública la relación de festivos para el año 2025:

- Día 1 de enero: Año Nuevo.
- Día 6 de enero: Epifanía del Señor.
- Día 31 de marzo: Eidul Fitr (Fiesta de Culminación del Ramadán)
- Día 17 de abril: Jueves Santo.
- Día 18 de abril: Viernes Santo.
- Día 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
- Día 6 de junio: Eidul Adha (Fiesta del Sacrificio).
- Día 13 de junio: San Antonio.
- Día 5 de agosto: Nuestra Señora de África.
- Día 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- Día 1 de noviembre: Día de todos los Santos.
- Día 6 de diciembre: Día de la Constitución Española.
- Día 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
- Día 25 de diciembre: Natividad del Señor.

ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN
FECHA 18/10/2024